

CONCON,

DECRETO ALCALDICIO

N° 338

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Las facultades emanadas de la Ley 19.880. sobre bases de los Procedimientos Administrativos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, sus modificaciones y su Reglamento, Decreto N°661.
- d) La Ley N°20.730, Ley Lobby, artículo N.º 4, Son sujetos pasivos de esta ley, aquellas autoridades y funcionarios que se indican en el número 7, que dice relación con los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones.
- e) Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2024, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- f) El Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, que delega atribuciones en el funcionario Administrador Municipal.
- g) El Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece el orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.
- h) El Decreto Alcaldicio N°1991 de fecha 8 de agosto de 2022, que establece el orden de subrogancia de Directores y Jefaturas Municipales.
- i) El Decreto Alcaldicio N°2962 de fecha 17 de Septiembre 2025 mediante el cual se aprueban Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y formularios Anexos, para el llamado a licitación pública denominada “DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SEDE CENTRO COMUNITARIO LOS ROMEROS” - ID 2597-26-LQ25.
- j) Acto de Apertura Electrónica ID N°2597-26-LQ25 que consigna la participación de 03 oferentes:

OFERENTE	RUT	ESTADO DE HABILIDAD
CONSTRUCTORA PAWI SPA	77.208.938-4	HABIL
CONSTRUCTORA IMATCONS SPA	77.801.825-K	HABIL
CONSTRUCTORA URBE SPA	76.664.465-1	HABIL

- k) Acta de Evaluación Propuesta “DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SEDE CENTRO COMUNITARIO LOS ROMEROS” - ID 2597-26-LQ25 recomendando al Sr. Alcalde adjudicar la Propuesta al oferente.
- l) La providencia del Sr. Alcalde estampada en el Acta de Evaluación acogiendo la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación.
- m) Decreto Alcaldicio N°156, de fecha 19 Enero 2026, en virtud del cual se aprueban los acuerdos adoptados en la sesión Ordinaria N°02 del H. Concejo Municipal, en particular el acuerdo N°009 que aprueba la autorización para suscribir contrato por un monto superior a 500 U.T.M en virtud de lo establecido en el Artículo 65 letra J) de la Ley 18.695, en el proyecto denominado: “DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SEDE CENTRO COMUNITARIO LOS ROMEROS” - ID 2597-26-LQ25.
- n) Certificado de disponibilidad presupuestaria N°192 de fecha 03 de Febrero 2026.

CONSIDERANDO:

- Que, con fecha 17 de Septiembre 2025 mediante el Decreto Alcaldicio N°2962, se autorizó el llamado a Propuesta publica denominado “DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SEDE CENTRO COMUNITARIO LOS ROMEROS” - ID 2597-26-LQ25, se aprobaron las Bases Administrativas, Anexos, Especificaciones Técnicas y se designaron sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación.
- Que, en el proceso licitatorio previamente individualizado fueron establecidos los siguientes criterios para la evaluación de las ofertas recibidas, plasmados en la siguiente acta de evaluación:

ACTA DE EVALUACION
"DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SEDE CENTRO COMUNITARIO LOS ROMEROS"
ID 2597-26-LQ25



AUTORIZADO
POR ALCALDIA
FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

1. GENERALIDADES:

En Concón, siendo las 13:30 hrs del día 23 de Diciembre de dos mil veinticinco, la Comisión integrada por los funcionarios que al final del presente documento suscriben, se constituye para realizar el análisis de las ofertas recibidas en el proceso de la "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SEDE CENTRO COMUNITARIO LOS ROMEROS", correspondiente a la licitación ID N°2597-26-LQ25 resolviendo evacuar su informe según el siguiente detalle:

2. VISITA A TERRENO:

Se considero visita a terreno de carácter voluntario.

ACTO DE APERTURA ELECTRONICA:

Realizado el Acto de Apertura Electrónica, se verifica la participación de 03 Oferentes:

OFERENTE	RUT	ESTADO MERCADO PUBLICO
CONSTRUCTORA PAWI SPA	77.208.938-4	HABIL
CONSTRUCTORA IMATCONS SPA	77.801.825-K	HABIL
CONSTRUCTORA URBE SPA	76.664.465-1	HABIL

3. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Se verificará la idoneidad de los oferentes, de acuerdo a la siguiente revisión de antecedentes:

DETALLE	CONSTRUCTORA PAWI SPA RUT: 77.208.938-4	CONSTRUCTORA IMATCONS SPA RUT: 77.801.825-K	CONSTRUCTORA URBE SPA RUT: 76.664.465-1
a) Declaración jurada online: Los oferentes deberán presentar una "Declaración jurada de requisitos para ofertar", la cual será generada completamente en línea a través del Sistema de Información, www.mercadopublico.cl , en el módulo de presentación de las ofertas. Las ofertas que no presenten esta declaración, serán declaradas inadmisibles en su totalidad y no participarán de la evaluación de las ofertas.	✓	✓	✓
b) Anexo N°1 Identificación del Oferente. En el caso de las uniones temporales de proveedores (UTP) considerando que todos los integrantes del UTP son hábiles para contratar con el estado. En el caso de que participen unión de dos o más proveedores (UTP), deberán formalizar dicha unión conforme a lo dispuesto en el artículo 180,181,182 y 183 del reglamento de la ley N° 19.886, Decreto N° 661, ministerio de Hacienda, hacer nombramiento de un representante o apoderado común con poderes suficientes asumiendo solidariamente las obligaciones que se generen. De conformidad con lo previsto en el artículo 51 de la Ley N°19.886 La Unión Temporal de Proveedores se podrá constituir exclusivamente por empresas de menor tamaño, sea que se trate de personas naturales o jurídicas.	✓	✓	✓
c) Anexo N°2: Declaración jurada de independencia de la oferta. Las ofertas que no presenten esta declaración debidamente completada y firmada serán declaradas inadmisibles.	✓	✓	✓
d) Anexo N°3 Declaración Jurada Simple de Socios. En el caso de que el proponente constituya una Unión Temporal de Proveedores, cada uno de quienes la conforman deberá presentar su propia declaración en forma independiente. Los Oferentes personas naturales no requieren completar ni presentar el presente documento.	✓	✓	✓
e) Copia de la Patente Municipal al día, que indique giro comercial acorde con la materia de la licitación. En caso de Unión Temporal de Proveedores a lo menos uno de sus integrantes deberá acompañar copia de la Patente Municipal en los términos antes referidos.	✓	X No adjunta.	✓ Adjunta patente municipal del representante legal.
f) Programa de integridad, el cual deberá indicar cómo este se ha dado a conocer entre el personal del oferente. Según lo estipulado en el Art. 17, del reglamento de compras públicas. (En el caso de las UTP, cada proveedor que la conforme deberá presentar su programa, para obtener el respectivo puntaje en el criterio del Art. 4.2, Etapa 1, letra E))	✓	X No adjunta.	X Adjunta programa sin verificadores de cómo ha da dado a conocer.

g) Anexo N°8 Declaración Jurada simple de no encontrarse afecto a inhabilidades para contratar con los Organismos de la Administración del Estado.	✓	✓	✓
--	---	---	---

ANTECEDENTES TECNICOS

DETALLE	CONSTRUCTORA PAWI SPA RUT: 77.208.938-4	CONSTRUCTORA IMATCONS SPA RUT: 77.801.825-K	CONSTRUCTORA URBE SPA RUT: 76.664.465-1
a) Anexo N°4: Cuadro de Organización Interna del Oferente, indicando el nombre, cargo y título de todo el personal profesional permanente que participará en la ejecución de las obras. <u>Este equipo deberá contar con una dotación mínima de acuerdo a lo indicado en Art. 1.7.1 de las presentes Bases Administrativas.</u> Se deberá acompañar Currículum y Certificado de Título de la persona que en el referido cuadro aparezca como Profesional Residente a fin de verificar calificación profesional y experiencia. Se deberá acompañar, además, copia de la cédula de identidad y una Carta Compromiso de Participación en la ejecución de la obra licitada (identificando la obra), suscrita por cada uno de los profesionales que integren el equipo de forma permanente, según lo registrado por el oferente en Formulario Anexo N° 4.	✓ Oferta profesional residente con 08 años de experiencia.	X Oferta profesional residente con 03 años de experiencia. No adjunta cartas de compromiso de la dotación declarada y cedula de identidad del equipo. No adjunta CV y certificado de título del profesional residente.	X Oferta profesional residente con 18 años de experiencia. No adjunta carta de compromiso de un profesional de la dotación declarada. No adjunta CV del profesional residente.
b) Anexo N°5: Cuadro Anexo Resumen Experiencia del Oferente ejecutadas en los últimos 10 años, El cual deberá respaldarse a través de Certificados y/o Resoluciones y/o, actas de Recepciones Provisorias y/o Definitivas emitidos por Órganos Públicos de aquellos que forman parte de la Administración del Estado, donde el oferente haya ejecutado <u>obras relacionadas con ejecución de sedes sociales, oficinas sociales, infraestructura habitable, en los últimos 10 años.</u> Los documentos de acreditación de experiencia deberán identificar como mínimo: - El nombre de la obra. - Individualización del servicio público que emite el documento. - Periodo de ejecución. - Monto del contrato. Los documentos deberán corresponder a la enumeración detallada indicada en Formulario Anexo N°5. Solo la experiencia acreditada con la documentación e información requerida en la forma que indican las presentes Bases será valorada por la Comisión de Evaluación Municipal a objeto de evaluar la oferta y determinar el puntaje obtenido, se indica que solo se contabilizara un documento de los previamente establecidos por proyecto individualizado , es decir, a modo de ejemplo si se presenta un documento de recepción definitiva del proyecto denominado "Construcción X" y la Recepción Provisoria del proyecto denominado "Construcción X", se contabilizara solamente 1 de ellos y no 2, o más.	✓ Acredita 02 proyectos atinentes al presente llamado.	X No acredita experiencia declarada.	X No acredita experiencia declarada.
c) Memoria Explicativa de los criterios, procedimientos y/o metodologías constructivas respecto del análisis efectuado por el Oferente en relación al objeto de la propuesta de todas las partidas y en coherencia con el desarrollo de la ruta crítica planificada en la Carta Gantt presentada.	✓	X No adjunta.	✓
d) Programa de Trabajo o Carta Gantt del proyecto realizada en MS Project o similar, que incluya trazado de Ruta Crítica claramente diferenciada y que contenga todas las partidas del itemizado oficial.	✓	X No adjunta.	✓
e) Registro Minvu DS 127, A1 , A2 en cualquiera de sus categorías, dicho registro corresponde a un criterio de evaluación, en caso de no presentar registro se calificará con puntaje 0, se deberá presentar certificado vigente al momento de la apertura.	X No acredita registro solicitado.	X No acredita registro solicitado.	X No acredita registro solicitado.

OBSERVACIONES

1- Oferente CONSTRUCTORA IMATCONS SPA - RUT: 77.801.825-K, no cumple con lo solicitado según:

- Letra a) de los Anexos Técnicos, según Art 2.1.2 de las Bases Administrativas, que indica lo siguiente: Anexo N°4: Cuadro de Organización Interna del Oferente, indicando el nombre, cargo y título de todo el personal profesional permanente que participará en la ejecución de las obras. Este equipo deberá contar con una dotación mínima de acuerdo a lo indicado en Art. 1.7.1 de las presentes Bases Administrativas. Se deberá acompañar Currículum y Certificado de Título de la persona que en el referido cuadro aparezca como Profesional Residente a fin de verificar calificación profesional y experiencia. Se deberá acompañar, además, copia de la cédula de identidad y una Carta Compromiso de Participación en la ejecución de la obra licitada (identificando la obra), suscrita por cada una de los profesionales que integren el equipo de forma permanente, según lo registrado por el oferente en Formulario Anexo N° 4. . **Oferente no adjunta cartas de compromiso de la dotación declarada y cedula de identidad del equipo. No adjunta C.V. y certificado de título del profesional residente.**
- Letra c) de los Anexos Técnicos, según Art 2.1.2 de las Bases Administrativas, que indica lo siguiente: Memoria Explicativa de los criterios, procedimientos y/o metodologías constructivas respecto del análisis efectuado por el Oferente en relación al objeto de la propuesta de todas las partidas y en coherencia con el desarrollo de la ruta crítica planificada en la Carta Gantt presentada. **Oferente no adjunta lo solicitado.**
- Letra d) de los Anexos Técnicos, según Art 2.1.2 de las Bases Administrativas, que indica lo siguiente: Programa de Trabajo o Carta Gantt del proyecto realizada en MS Project o similar, que incluya trazado de Ruta Crítica claramente diferenciada y que contenga todas las partidas del itemizado oficial. **Oferente no adjunta lo solicitado.**

Por tanto, en virtud de lo señalado en los párrafos inmediatamente anteriores, **se declara inadmisibile la oferta** presentada por el oferente CONSTRUCTORA IMATCONS SPA - RUT: 77.801.825-K.

2- Oferente CONSTRUCTORA URBE SPA - RUT: 76.664.465-1, no cumple con lo solicitado según:

- Letra a) de los Anexos Técnicos, según Art 2.1.2 de las Bases Administrativas, que indica lo siguiente: Anexo N°4: Cuadro de Organización Interna del Oferente, indicando el nombre, cargo y título de todo el personal profesional permanente que participará en la ejecución de las obras. Este equipo deberá contar con una dotación mínima de acuerdo a lo indicado en Art. 1.7.1 de las presentes Bases Administrativas. Se deberá acompañar Currículum y Certificado de Título de la persona que en el referido cuadro aparezca como Profesional Residente a fin de verificar calificación profesional y experiencia. Se deberá acompañar, además, copia de la cédula de identidad y una Carta Compromiso de Participación en la ejecución de la obra licitada (identificando la obra), suscrita por cada una de los profesionales que integren el equipo de forma permanente, según lo registrado por el oferente en Formulario Anexo N° 4. . **Oferente no adjunta carta de compromiso de un profesional de la dotación declarada. No adjunta C.V. del profesional residente.**

Por tanto, en virtud de lo señalado en los párrafos inmediatamente anteriores, **se declara inadmisibile la oferta** presentada por el oferente CONSTRUCTORA URBE SPA - RUT: 76.664.465-1.

ANTECEDENTES ECONOMICOS

DETALLE	CONSTRUCTORA PAWI SPA RUT: 77.208.938-4
a) Anexo N°6: Oferta Económica y plazo de ejecución.	✓
b) Anexo N°7: Presupuesto detallado por partidas, según Itemizado Oficial. En este anexo, el proponente además deberá indicar si se subcontratarán partidas o no y en caso afirmativo deberán señalarse las partidas que serán objeto de subcontrato. Con todo, el contratista no podrá subcontratar un porcentaje superior al 30% del monto adjudicado. Si nada se señala, se entenderá que no habrá partidas objeto de subcontratación.	✓
c) Avance Financiero o Flujo de Caja. Deberá preverse en esta Programación Financiera que el Último Estado de Pago no podrá ser inferior al 10% del monto total del Contrato.	✓

EVALUACION ETAPA 1

La evaluación de las ofertas considerará los factores que se señalarán a continuación y en cada caso se asignarán puntajes, serán estandarizados y se confeccionará un ranking de evaluación según la siguiente ponderación de 0 a 100 puntos por criterio:

FACTORES A EVALUAR	PONDERACION
A) Experiencia del oferente	25%
B) Experiencia del Profesional Residente	25%
C) Coherencia entre Carta Gantt y Memoria Explicativa	20%
D) Coherencia y consistencia entre Carta Gantt y Flujo de Caja	20%
E) Programa de Integridad	5%
F) Cumplimiento de requisitos formales	5%

A) Experiencia Del Oferente (25%)

En este caso el puntaje para experiencia se asignará tomando como base la suma de las Certificados y/ o Recepciones según lo solicitado en Antecedentes técnicos letra b) de la Propuesta Técnica de las Bases Administrativas (Anexo N°5). Para definir la experiencia se aplicará el puntaje obtenido de la siguiente tabla de Evaluación.

Nº DE PROYECTOS ACREDITADOS	PUNTAJE
Sin experiencia o no acredita.	0
1 a 3	50
4 a 6	60
7 a 9	80
10 a 12	90
13 o más	100

El puntaje ponderado obtenido por el oferente es el que detalla la siguiente tabla:

OFERENTE	Experiencia	Puntaje	Puntaje Pond.
CONSTRUCTORA PAWI SPA - RUT: 77.208.938-4	02	50,00	12,50

B) Experiencia del Profesional Residente (25%)

Para estos efectos se entenderá por experiencia del Profesional aquella que se adquiere a contar de la fecha de obtención del título.

La Experiencia del Profesional Residente se evaluará asignando puntuación a una escala de rangos acotados por valores que corresponderán a años de ejercicio profesional.

Bajo tal condición se establece la siguiente puntuación para los rangos que se señalan:

RANGO (años de ejercicio profesional)	PUNTAJE
25 y más años	100
Entre 20 – 24 años	95
Entre 15 – 19 años	90
Entre 10 – 14años	85
Entre 5 – 9 años	80
4 y menos años	75

El puntaje ponderado obtenido por el oferente es el que detalla la siguiente tabla:

OFERENTE	Años Experiencia	Puntaje	Puntaje Pond.
CONSTRUCTORA PAWI SPA - RUT: 77.208.938-4	08	80,00	20,00

C) Coherencia y Consistencia entre Carta Gantt con Minuta Explicativa de la misma (20%):

Se aplicará el puntaje máximo de 100 puntos al o los oferentes en cuya Carta Gantt se verifique que se encuentra en coherencia y consistencia con su Minuta Explicativa, y el mínimo de 0 punto al o los que no la tengan. Tanto la Carta Gantt como la Minuta Explicativa deben considerar todas las partidas del Itemizado Oficial.

El puntaje ponderado obtenido por el oferente es el que detalla la siguiente tabla:

OFERENTE	Coherencia	Puntaje	Puntaje Pond.
CONSTRUCTORA PAWI SPA - RUT: 77.208.938-4	SI.	100,00	20,00

D) Coherencia y consistencia entre Carta Gantt y Flujo de Caja (20%):

Se aplicará el puntaje máximo de 100 puntos al o los oferentes en cuya Carta Gantt se verifique que se encuentra en coherencia y consistencia con el Flujo de Caja, y el mínimo de 0 punto al o los que no la tengan.

El puntaje ponderado obtenido por el oferente es el que detalla la siguiente tabla:

OFERENTE	Coherencia	Puntaje	Puntaje Pond.
CONSTRUCTORA PAWI SPA - RUT: 77.208.938-4	Si.	100,00	20,00

E) Programa De Integridad (5%):

En conformidad con lo dispuesto en el Art. 17, del reglamento de compras públicas., y con la finalidad de velar por el comportamiento integro de quienes contraten con el Municipio y resguardar por la integridad, probidad y transparencia en el proceso de licitación, se otorgará puntaje a aquellos oferentes que presenten un programa de integridad el cual acredite su conocimiento efectivo por parte de los trabajadores.

PROGRAMA DE INTEGRIDAD	PUNTAJE
Presenta programa de integridad	100 puntos
No presenta programa de integridad	0 puntos

El puntaje ponderado obtenido por el oferente es el que detalla la siguiente tabla:

Oferente.	PROGRAMA DE INTEGRIDAD	Puntaje Obtenido	Puntaje Pond.
CONSTRUCTORA PAWI SPA - RUT: 77.208.938-4	Cuenta con programa	100,00	5,00

F) Cumplimiento de requisitos formales (5%):

Corresponde a la entrega de los antecedentes en forma oportuna, sin errores de forma ni omisiones.

ENTREGA ANTECEDENTES	PUNTAJE
Oferente cumple con la presentación completa de antecedentes.	100
Oferente ha incurrido en errores u omisiones formales o se han omitido certificaciones o antecedentes y se aplica lo dispuesto en Art. 4.0 precedente, resultando subsanadas correctamente en el plazo allí indicado.	50
Oferente no subsana correctamente errores u omisiones formales, o certificaciones o antecedentes omitidos al momento de presentar su oferta, o lo hace fuera del plazo indicado en Art. 4.0 precedente.	0

El puntaje ponderado obtenido por el oferente es el que detalla la siguiente tabla:

Oferente.	Cumplimiento	Puntaje Obtenido	Puntaje Pond.
CONSTRUCTORA PAWI SPA - RUT: 77.208.938-4	Cumple	100,00	5,00

RESUMEN DE PUNTAJE OBTENIDO POR EL OFERENTE ETAPA 1:

Oferente.	A 25%	B 25%	C 20%	D 20%	E 5%	F 5%	Total
CONSTRUCTORA PAWI SPA - RUT: 77.208.938-4	12,50	20,00	20,00	20,00	5,00	5,00	82,50

Habiendo dado cumplimiento satisfactorio a la Habilitación Administrativa y Habilitación Técnica, y obtenido un puntaje de a lo menos 60 puntos, se avanza a la Evaluación Etapa 2, en esta etapa Todos los oferentes que superen los requisitos avanzarán a una segunda etapa, estarán en las mismas condiciones iniciales, es decir se evalúan en iguales condiciones.

EVALUACION ETAPA 2

Habiendo obtenido el puntaje mínimo requerido en la EVALUACION ETAPA 1, proseguirá una nueva evaluación de las ofertas que considera los factores que se señalarán a continuación y en cada caso se asignarán puntajes, serán estandarizados y se confeccionará un ranking de evaluación según la siguiente ponderación de 0 a 100 puntos por criterio:

FACTORES A EVALUAR	PONDERACION
A) Oferta Económica	85%
B) Plazo de ejecución obra	5%
C) Comportamiento Contractual	5%
D) Registro Minvu	5%

PRESUPUESTO DISPONIBLE Y FINANCIAMIENTO

El presupuesto oficial total disponible es la suma total de \$180.000.000.- IVA incluido.

Según el Siguiente desglose:

ETAPA	MONTO \$
ETAPA 1 Y 2	\$11.300.000.-
ETAPA 3 Y 4	\$168.700.000.-
TOTAL	\$180.000.000.-

No se aceptarán ofertas superiores al presupuesto disponible, así como tampoco se permitirá ofertas superiores al presupuesto disponible por ETAPA, de presentar una oferta que supere dichos montos, se declarará automáticamente fuera de bases.

PLAZO DE EJECUCION DISPONIBLE

Plazo máximo de ejecución	180 días corridos
---------------------------	-------------------

Cuadro resumen de monto y plazo ejecución ofertados:

OFERENTE	PLAZO EJECUCION (DIAS CORRIDOS)	MONTO (IVA INCLUIDO)
CONSTRUCTORA PAWI SPA - RUT: 77.208.938-4	115	\$178.123.873.-
OFERTA DISEÑO PROYECTO ETAPA 1 Y 2		\$11.300.000.-
OFERTA OBRAS CIVILES		\$166.823.873.-

A) OFERTA ECONOMICA: (85%)

Corresponde a la oferta económica total (Anexo N° 6). Se evaluará con el mayor puntaje la oferta más económica. Las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Pje\ Oi = (Oe/Oi) * 100$$

Donde:

- Pje O i: Puntaje obtenido por oferente i
- Oe : Oferta más conveniente (menor monto)
- Oi : Oferta del oferente a evaluar.

NOTA 1: No se aceptarán ofertas superiores al presupuesto oficial, de presentar una oferta que supere el presupuesto oficial, se declarará automáticamente fuera de bases.

El puntaje ponderado obtenido por el oferente es el que detalla la siguiente tabla:

OFERENTE	Monto IVA incluido	Puntaje	Puntaje Pond.
CONSTRUCTORA PAWI SPA - RUT: 77.208.938-4	\$178.123.873.-	100,00	85,00

B) PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA: (5%)

Corresponde al plazo de ejecución total de las obras. (Anexo N° 6).

El Plazo de Ejecución Ofertado se evaluará asignando puntuación a una escala de rangos acotados por valores que corresponderán a porcentajes del plazo máximo asignado a la ejecución de las obras.

Bajo tal condición se establece la siguiente puntuación para los rangos que se señalan:

PLAZO ASIGNADO A LA EJECUCIÓN DE OBRA(DIAS CORRIDOS)	PUNTAJE
115 y menos.	100
116-130	90
131 – 146	80
147 – 162	70
163 – 180	65

NOTA 1 : El plazo ofertado no podrá exceder 180 días corridos para la ejecución de la obra, aquel oferente que exceda dicho plazo quedará automáticamente fuera de bases.

El puntaje ponderado obtenido por el oferente es el que detalla la siguiente tabla:

OFERENTE	Plazo días corridos	Puntaje	Puntaje Pond.
CONSTRUCTORA PAWI SPA - RUT: 77.208.938-4	115	100,00	5,00

C) COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL: (5%)

En este criterio se evaluará el comportamiento contractual de los proveedores, de acuerdo a la información registrada en el portal www.mercadopublico.cl, la cual será consultada por la comisión de evaluación al momento de efectuar el proceso de evaluación de las ofertas.

COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR DEL PROVEEDOR.	- El proveedor no registra reclamos en www.mercadopublico.cl durante los últimos 12 meses: 100 puntos. - El proveedor registra reclamos en www.mercadopublico.cl durante los últimos 12 meses: 0 puntos.
--	--

El puntaje ponderado obtenido por el oferente es el que detalla la siguiente tabla:

Oferente.	Comportamiento Contractual	Puntaje Obtenido	Puntaje Pond.
CONSTRUCTORA PAWI SPA - RUT: 77.208.938-4	Sin reclamos.	100,00	5,00

D) REGISTRO MINVU (5%)

Se le asignara el puntaje máximo a los oferentes que cuenten con registro en el MINVU, en atención a la siguiente tabla:

Registro	Categoría	Puntaje
A1 , A2	1era	100
A1 , A2	2da	90
A1 , A2	3era	80
A1 , A2	4ta	70
No acredita	-	0

El puntaje ponderado obtenido por el oferente es el que detalla la siguiente tabla:

Oferente.	Categoría	Puntaje Obtenido	Puntaje Pond.
CONSTRUCTORA PAWI SPA - RUT: 77.208.938-4	No acredita	0,00	0,00

4. RESUMEN DE PUNTAJE OBTENIDO POR EL OFERENTE:

Oferente.	A 85%	B 5%	C 5%	D 5%	TOTAL
CONSTRUCTORA PAWI SPA - RUT: 77.208.938-4	85,00	5,00	5,00	0,00	95,00

5. CONCLUSIONES

Atendiendo a las razones consignadas en el presente documento, la Comisión de Evaluación de la Licitación concluye su labor recomendando al señor Alcalde, Adjudicar la Propuesta Pública al oferente **CONSTRUCTORA PAWI SPA - RUT: 77.208.938-4**, por un monto neto de \$151.488.129.- y un monto total \$178.123.873.- IVA incluido, con un plazo de ejecución de 115 días corridos, según la forma establecida en las Bases Administrativas.

Es cuanto se informa al Sr. Alcalde. Firman en un (1) ejemplar, el que será redistribuido una vez que tenga la providencia del Sr. Alcalde a todos los integrantes de la Comisión.



DIRECTOR SECPLAC



DIRECTOR ASESORIA JURIDICA



DIRECTOR OBRAS MUNICIPALES (S)



DIRECTOR JURIDICO

3. Que, habiéndose puesto termino al procedimiento licitatorio, dando como resultado la propuesta de adjudicación al denominada “DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SEDE CENTRO COMUNITARIO LOS ROMEROS” - ID 2597-26-LQ25, por parte de la Comisión destinada para la evaluación de las ofertas, es que resuelvo lo siguiente:

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE** la Propuesta Pública “DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SEDE CENTRO COMUNITARIO LOS ROMEROS” - ID 2597-26-LQ25, al proveedor CONSTRUCTORA PAWI SPA - RUT: 77.208.938-4, por un monto según el siguiente desglose:

ITEM ETAPA 1 Y 2	MONTO
DISEÑO PROYECTO EXENTO IMPUESTO	\$11.300.000.-
ITEM ETAPA 3 Y 4	MONTO
OBRAS CIVILES NETO	\$140.188.129.-
IVA OBRAS CIVILES	\$26.635.744.-
TOTAL OFERTADO	\$178.123.873.-

- Con un plazo de ejecución de 115 días corridos, según la forma establecida en las Bases Administrativas.
2. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el portal www.mercadopublico.cl.
3. **REQUIÉRASE** la entrega de la Garantías correspondientes al adjudicado.
4. **CONFECCIÓNESE** el contrato correspondiente por la Dirección de Asesoría Jurídica.
5. **IMPÚTESE** los gastos a la cuenta correspondiente.
6. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo que se consigna en su distribución.
7. **ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

STC/MLEG/LHL/cip

DISTRIBUCIÓN:
Sec. Municipal, Administrador Plataforma Ley del Lobby (Ley N°20.730 y Reglamento), Control, Administrador Municipal, DOM, SECPLAC, Asesoría Jurídica.

